



ORIENTACIONES DE FERTIRRIGACIÓN PARA CULTIVOS ARBÓREOS Y PARRAL

Oficina Comarcal Agraria Fuente Álamo – Mazarrón

ENERO 2026

IMPORTANTE. Recordatorio plazo presentación (30 de diciembre) del volumen de agua consumido por explotación en las zonas 1 y 2 del Mar Menor (SEDE ELECTRÓNICA DE LA CARM (www.sede.carm.es) en el procedimiento 3722). **Enero** se encuentra en periodo de **reposo invernal** en frutales/parral y descenso destacado en los cítricos. Se suprime la fertilización coincidiendo con el periodo de exclusión CBPA (*anexo V, Ley 1/2018*). Por otro lado, indicar que en los cálculos se han tenido en cuenta los **registros pluviométricos de diciembre**, hasta fecha 23/12/2025 (Tabla I) y las previsiones avanzadas, para la reducción practicada en las recomendaciones.

<u>Estación</u>	<u>mm/mes</u>	<u>Estación</u>	<u>mm/mes</u>
Mazarrón, Cañada de Gallego:	44,10	Fuente Álamo, Campillo de Abajo:	64,30
Mazarrón, Leiva:	81,50	Fuente Álamo, Balsapintada:	56,96
Murcia, Corvera:	48,58		

Tabla I Fuente: SIAM-IMIDA

En frutales de hueso y parral, a día **23/12/2025**, la **determinación frío acumulado** para esta campaña mediante el método de las porciones (*considerado como el más fiable para zonas cálidas*), es el siguiente:

<u>Estación</u>	<u>Porciones</u>	<u>Estación</u>	<u>Porciones</u>
Mazarrón, Cañada de Gallego:	19,15	Fuente Álamo, Campillo de Abajo:	20,38
Mazarrón, Leiva:	21,59	Fuente Álamo, Balsapintada:	22,13
Murcia, Corvera:	22,08		

Tabla II Fuente: SIAM-IMIDA

1.- Melocotonero y Nectarino extra-tempranos

Árbol de referencia = adulto, marco: 5x3,5 (571 árboles/hectárea) y 3 goteros de 4 l/h.

RIEGO: Entre 175 y 158 litros/árbol (100 – 90 m³/ha/mes) distribuidos en 2 riego semanales.
Las cantidades oscilarán en función del estado vegetativo final, meteorología y suelo (1) (2).

2.- Albaricoquero temprano (nuevas variedades)

Árbol de referencia = adulto, marco: 6x4 (417 árboles/hectárea) y 4 goteros de 4 l/h.

RIEGO: Entre 216 y 192 litros/árbol (90 – 80 m³/ha/mes) distribuidos en 1 riego semanal.
Las cantidades oscilarán en función del estado vegetativo final, meteorología y suelo (1) (2).

3.- Parral (Apirenas)

Parra de referencia = adulta, marco: 4x4 (625 parras/hectárea) y 3 goteros de 4 l/h.

RIEGO: Entre 120 y 80 litros/parra/mes (75 – 50 m³/ha/mes) distribuidos entre 1 riego semanal o quincenal.
Las cantidades oscilarán en función del estado vegetativo final, meteorología y suelo (1) (2).

4.- Cítricos de recolección temprana

4.1.- Árbol de referencia = limón FINO adulto, marco: 7x5 (286 árboles/hectárea) y 6 goteros de 4 l/h.

RIEGO: Entre 734 y 524 litros/árbol/mes (210 – 150 m³/ha/mes) distribuidos entre 3 y 2 riegos semanales.
Las cantidades oscilarán en función del estado vegetativo, cosecha pendiente, meteorología y suelo (1) (2).

4.2.- Árbol de referencia = mandarina TEMPRANA (recolectada), marco: 5x3 (667 árboles/hectárea) y 3 goteros de 4 l/h.

RIEGO: Entre 240 y 180 litros/árbol/mes (160 – 120 m³/ha/mes) distribuidos entre 2 riegos semanales.
Las cantidades oscilarán en función del estado vegetativo, meteorología y suelo (1) (2).

5.- Cítricos de recolección tardía

Árbol de referencia = naranjo/mandarino TARDÍO adulto, marco: 6x4 (417 árboles/ha) y 4 goteros de 4 l/h.

RIEGO: Entre 456 y 336 litros/árbol/mes (190 – 140 m³/ha/mes) distribuidos entre 3 y 2 riegos semanales.
Las cantidades oscilarán en función del estado vegetativo, cosecha, meteorología y suelo (1) (2).

(1): En suelos **salino-sódicos** se recomienda **incrementar** la fracción de riego entre un 20 y 30% para **lavado de sales**.

(2): Por efectividad, el riego ininterrumpido oscilará entre **3 horas** de máximo y **1,5 hora** de mínimo.

(3): Aplicar por separado para evitar incompatibilidades.

Prohibido el uso de todo fertilizante **nitrogenado** en las explotaciones localizadas en la **ZONA 1**, Ley 5/2021.

David López Romero
OFICINA COMARCAL AGRARIA FUENTE ÁLAMO – MAZARRÓN

NOTA: las recomendaciones que se dan desde esta divulgación tienen un **carácter orientativo**, tratándose de cálculos basados en los niveles más ajustados del CBPA y del RDC, junto a condicionantes fenológicos y meteorológicos existentes y previstos. Será el titular de la explotación, quien bajo su responsabilidad y asesorado por un ingeniero agrónomo/agrícola, realice los ajustes oportunos en función de las características particulares de la explotación agraria.

Para más información, consultar en esta oficina por teléfono 968597421, o por correo electrónico: david.lopez@carm.es